

04 MAR 2020

LA JEFA DE LA OFICINA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO
Concepción Muñoz Yllera

CONVOCATORIA DE PREMIOS DENTRO DE LA XI EDICIÓN DE LA MUESTRA DE TEATRO AFICIONADO DE GETAFE "MUESTRAG", AÑO 2020.

La Delegación de Cultura con el objetivo de promocionar y difundir entre la ciudadanía de Getafe los trabajos realizados por diferentes compañías aficionadas de teatro, tanto de la Comunidad de Madrid como de fuera de ella, vuelve a promover premios dentro del entorno de una muestra de teatro aficionado.

Para la inauguración y clausura se seleccionarán dos compañías que recibirán sendos premios por ser las más destacadas. Dichos montajes no participarán en los premios a las categorías B) y C), Mejor valorados y reconocimiento individual, respectivamente,

PRIMERA: OBJETO

Se convocan premios mediante el régimen de concurrencia competitiva dirigidos a personas físicas o jurídicas que propongan la representación de obras teatrales dentro de la muestra denominada MUESTRAG en las modalidades de:

- Infantil
- Adultos
- Cuentacuentos

SEGUNDA: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentarse a esta convocatoria todos los grupos teatrales y no profesionales de ámbito nacional, pudiendo participar los grupos de teatro y las personas físicas que lo deseen.

Si los grupos no tuvieran la forma jurídica de asociación, fundación, etc..., se considerarán agrupación de personas físicas y los componentes deberán designar de entre ellos a un representante, que será quién actúe ante la Administración.

Los participantes no deberán incurrir en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario contenida en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y al Ayuntamiento de Getafe. Estos requisitos para poder participar serán acreditados con la entrega de declaración responsable de acuerdo al Anexo II y III.

TERCERA.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

El plazo de las solicitudes será de 10 días naturales desde la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Las solicitudes se formalizarán en el modelo que figura como anexo I a esta convocatoria y podrá recogerse junto con el resto de impresos en el Registro de Entrada del Ayuntamiento sito en Pl. Constitución, 1 planta baja, en horario de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 horas y de 16:30 a 19 horas, viernes de 9:00 a 14:00 horas y sábados de 10:00 a 13:00 horas, hallándose también disponibles en la delegación de Cultura, c/ Ramón y Cajal, 22 de Getafe en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, así como en la página web del Ayuntamiento, <http://www.getafe.es>.

Las solicitudes debidamente cumplimentadas junto con la documentación requerida se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento en la dirección y horarios arriba indicados, o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Bases permanecerán publicadas en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web durante el plazo de presentación de las solicitudes.

CUARTA.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

A las solicitudes de participación (anexo I) en esta convocatoria tendrán que adjuntar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del NIF de la entidad y/o NIF del representante.
- b) Representación y declaración responsable cumplimentada en modelo anexo II en caso de ser agrupación de personas físicas.
- c) Declaración responsable cumplimentada en modelo anexo III en caso de que el solicitante revista la forma de persona jurídica.
- d) Comunicación de datos bancarios, debidamente cumplimentada según modelo anexo IV.
- e) Currículum del grupo participante, sinopsis de la obra, ficha artística (directores, actores, etc) y ficha técnica de la obra (plano de luces si es posible o dibujo de la escenografía).
- f) Presentación completa de la obra (título, autor y resumen) con inclusión del material gráfico que se considere necesario para su estudio por el jurado.
- g) Reparto y necesidades técnicas del montaje.
- h) DVD del montaje.
- i) Autorización de comunicación de datos a SGAE según anexo V.
- j) Autorización de representación otorgada por los poseedores de los derechos de propiedad intelectual o entidad de gestión que los represente, pudiendo ser excluidas, si no se entrega.
- k) Cualquier otro documento que se considere de interés para poder valorar la obra.

Será requisito imprescindible para la valoración de la representación la aportación de toda la documentación requerida en los apartados anteriores.

En el caso de que no se aporte, se procederá a requerir la misma en los términos establecidos en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las

04 MAR 2020

LA JEFA DE LA OFICINA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO

Administraciones Públicas, pudiendo darse por desistido de la solicitud de participación sino se cumplimenta el trámite por el interesado.

Si la documentación adoleciera de defectos o fuera insuficiente para valorarse podrán ser excluidas de la selección de los aspirantes si a juicio de la Delegación de Cultura fuera necesaria dicha documentación. No obstante en este caso si se estimase oportuno podrán solicitarse aclaraciones mediante correo electrónico por un plazo de 5 días; a estos efectos los participantes deberán poner a disposición del Ayuntamiento para esta convocatoria un correo electrónico.

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, de cualquier dato, información de la declaración responsable, de la documentación que sea requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado o la no presentación de documentación que le haya sido requerida, determinará la imposibilidad de la participación en la MuestraG.

QUINTA.- PRESUPUESTO Y PREMIOS

El presupuesto máximo de la presente convocatoria es de ONCE MIL DOSCIENTOS EUROS (11.200,00 €) que irán con cargo a la aplicación presupuestaria 334.01.480.00 denominada "Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Difusión Cultural".

A) PREMIOS A LA PARTICIPACIÓN:

De las solicitudes recibidas y válidas, se seleccionarán 21 montajes, que recibirán premio a la participación, distribuidos de la siguiente forma:

Compañías Destacadas para inauguración y clausura	800 €	2 Montajes
Adultos	500 €	8 montajes
Infantil	400 €	8 montajes
Cuentacuentos	200 €	3 montajes

B) PREMIOS A LAS CATEGORÍAS DE LOS MEJOR VALORADOS:

Una vez desarrollada la Muestra los espectáculos mejor valorados por el jurado, recibirán una distinción como el mejor espectáculo de cada categoría, con la siguiente dotación económica:

Adultos	600 €
Premio local	500 €
Infantil	500 €
Cuentacuentos	200 €

C) PREMIOS DE RECONOCIMIENTO INDIVIDUAL, que no tendrán dotación económica:

- a. Mejor actor protagonista.
- b. Mejor actriz protagonista.

- c. Mejor actor de reparto.
- d. Mejor actriz de reparto.
- e. Mejor dirección de escena.

A los premios en metálico concedidos a personas físicas, se les descontará la correspondiente retención de IRPF.

SEXTA.- COMPROMISOS QUE ADQUIEREN LOS SELECCIONADOS

Todos los seleccionados adquieren el compromiso de representar las obras durante la Muestra para poder obtener el premio a la participación, así como optar a la distinción al mejor espectáculo.

La Muestra se realizará en el primer semestre de 2020, en las fechas fijadas por los responsables municipales en los Centros Cívicos de Getafe.

Los participantes en la Muestra correrán con todos los gastos de montaje y técnicos en los que deban incurrir. La representación de la obra deberá adaptarse a los medios técnicos disponibles en los espacios escénicos. Las compañías, a su costa, podrán suplementarlos con permiso de la organización, debiendo en todo caso dejarse las instalaciones en el estado en que se cedieron.

Las compañías deben asumir los gastos derivados de los derechos de autor que pudieran generarse, a cuyo efecto autorizan al Ayuntamiento de Getafe para la comunicación de los datos de contacto de dicha compañía a la entidad recaudatoria de los derechos de autor (Sociedad General de Autores y Editores) para que proceda a liquidar los mismos.

En el caso de que alguna de las compañías seleccionadas renuncie a la actuación en la muestra, perderá el derecho al premio correspondiente así como a la participación en la próxima edición, y será sustituida por la siguiente seleccionada como reserva.

El Ayuntamiento de Getafe no se hace responsable de los posibles accidentes que se produzcan a las personas voluntarias o trabajadoras de las compañías mientras participan en la muestra, siendo responsabilidad de la entidad garantizar las correctas medidas de seguridad en función de las características de los trabajos a realizar.

Las entidades serán responsables de aquellos hechos que sean imputables a ellas o a las personas que participen en su nombre.

En el caso de que una entidad participante elaborase un montaje que sustancialmente no se corresponda con el descrito en el proyecto presentado a la convocatoria, los técnicos de la Delegación de Cultura podrá emitirán informe e implicará la pérdida del derecho al cobro del premio económico que le correspondiese.

Los proyectos que participen en el apartado de "Compañías destacadas para la Inauguración y Clausura", no podrán obtener premios en las categorías B) y C).



04 MAR 2020

LA JEFA DE LA OFICINA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO

Concepción Muñoz Yllera

SÉPTIMA: COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado, designado por resolución del Concejal Delegado de Cultura y Juventud, estará compuesto por personas relacionadas con el mundo de la cultura y las artes escénicas de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Concejal Delegado de Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Getafe, o persona en quien delegue.

CUATRO VOCALES: entre los que se encontrarán personas relacionadas con las artes escénicas a propuesta de la Concejalía de Cultura

UN SECRETARIO: que será un o una responsable municipal, con voz pero sin voto, que levantará acta de las reuniones del jurado, donde se realice la selección y se otorguen los premios.

OCTAVA.- NORMAS DE ACTUACIÓN DEL JURADO Y ÓRGANO CONCEDENTE

- A) La preselección la llevará a cabo la Delegación de Cultura. En base al análisis de la sinopsis y de la ficha artística en la fase de preselección, se determinarán que compañías tendrán el tratamiento de más destacadas, correspondiéndoles la inauguración y la clausura del festival.
- B) Los premios serán otorgados según criterios de calidad de las propuestas escénicas, y valorando el trabajo de investigación desarrollado por las compañías en el montaje realizado, atendiendo a campos como la dirección escénica, interpretación, puesta en escena, iluminación y resolución técnica; también se tendrá en cuenta la valoración general del público.
- C) El jurado seleccionará los 21 proyectos en las distintas modalidades enumeradas en la base quinta. A criterio de éste, se podrán seleccionar hasta 5 proyectos más de reserva por orden de prelación en cada una de las modalidades que serán seleccionados en el supuesto de renuncias o bajas. Estos proyectos de reserva no tendrán acceso a los premios en tanto no participen efectivamente en la Muestra.
- D) Una vez finalizada la Muestra y por tanto representadas todas las obras el jurado se reunirá para determinar el orden de premios de espectáculo a la mejor categoría. Este fallo, deberá producirse como máximo el día de finalización de la Muestra. La selección del jurado vinculará al órgano concedente del premio que es la Junta de Gobierno.
- E) Para la clausura y entrega de premios se avisará a las compañías con antelación suficiente a la fecha de realización.
- F) La Concejalía de Cultura, resolverá cualquier circunstancia que no esté prevista en las presentes bases.

- G) Además de hacerse público por los canales municipales, el fallo se notificará a los premiados por correo electrónico en la dirección que hubieran puesto a disposición para esta convocatoria, una vez acordado por la Junta de Gobierno.
- H) El acuerdo de concesión será recurrible en los términos previstos en la ley 39/2015 de 2 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según los artículos 112 y siguientes.

NOVENA.- TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La mera presentación de la solicitud de participación en este concurso supone el consentimiento de la compañía para que la delegación de Cultura pueda registrar audiovisual y fotográficamente las representaciones de las obras a efectos exclusivamente organizativos y publicitarios. La *entidad* deberá informar a las personas que participen del montaje obteniendo el consentimiento que en su caso fuera necesario, en especial atendiendo al caso de las personas menores de edad. Los datos serán utilizados para organizar los actos publicitarios y de entrega de premios pudiendo ser cedidos a terceros a efectos exclusivamente de organización de la muestra. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición los interesados deberán dirigirse a la delegación de Cultura.

Los datos registrados por los participantes serán tratados conforme a la Ley Orgánica 38/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

DÉCIMA.- OTRAS DISPOSICIONES

Todos los gastos en los que incurran las compañías por la participación en la Muestra, serán por cuenta de ellas, a excepción del equipamiento técnico de cada espacio y el premio que puedan obtener. La representación de la obra deberá adaptarse a los medios técnicos disponibles en los espacios escénicos. Las compañías a su costa podrán suplementarlos con permiso de la organización, debiendo en todo caso dejarse las instalaciones en el estado en que se cedieron.

Una vez conocido el fallo oficial del jurado, los proyectos presentados que no hayan sido seleccionados para la Muestra permanecerán en las instalaciones de la Delegación de Cultura durante seis meses para su recogida por los concursantes, siendo destruidos una vez finalizado el período anterior sin su retirada.

La presentación de la solicitud de participación implica la aceptación de las normas establecidas en estas bases.

UNDÉCIMA.- COORDINACIÓN DE LA MUESTRA

La Delegación de Cultura será el responsable de coordinar todas las actuaciones relacionadas con la Muestra y de determinar las fechas y espacios escénicos donde se vayan a desarrollar las actividades.

MFA

Para más información, las compañías podrán contactar en la dirección de correo electrónico cultura@ayto-getafe.org indicando en el asunto "MuestraG".

DUODÉCIMA: PUBLICIDAD

Las presentes bases y la concesión de los premios, una vez aprobadas por el órgano municipal competente, se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, quien enviará un extracto al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación.

Getafe, 3 de marzo de 2020

Coordinadora de Área de Juventud, realizando funciones con carácter excepcional y temporal en la Unidad Administrativa de Cultura temporal según Resolución de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana de fecha 9 de octubre de 2019



Mª Soledad Fernández Arribas

04 MAR 2020

LA JEFA DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
Concepción Muñoz Yllera

04 MAR 2020

LA JEFA DE LA OFICINA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO

Yllera

Anexo I Solicitud de participación

**CONVOCATORIA DE PREMIOS DE LA XI EDICIÓN DE LA MUESTRA DE TEATRO AFICIONADO DE GETAFE
"MUESTRAG" 2020**

DATOS FISCALES DE LA ENTIDAD (Asociaciones, entidades sin ánimo de lucro...)/ REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA (en caso de ser agrupación de personas físicas):

- Razón social/Nombre y apellidos _____

- Domicilio: _____
- C.P.: _____ Localidad: _____
-
- Teléfono: _____ CIF/NIF: _____

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD:

- Nombre y Apellidos: _____ N.I.F.: _____
- Domicilio: _____
- Localidad: _____ C.P.: _____
-
- Correo electrónico: _____

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: _____

*MODALIDAD A LA QUE SE PRESENTA (márquese lo que proceda): ADULTOS
INFANTIL CUENTACUENTOS

• Título: _____ Autor: _____

• **Reparto:**

• Breve resumen de la obra: _____

Necesidades técnicas específicas (Si fuese necesario especificar en documento adjunto):

Espacio escénico	
Iluminación	
Sonido	
Otras	

DATOS DE LA COMPAÑÍA:

- Nombre: _____

Resumen del currículum de la compañía:
--

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Márquese la documentación que se aporta):

- Fotocopia NIF grupo
- Fotocopia NIF representante
- Anexo II representación cumplimentado
- Anexo III declaración responsable cumplimentado
- Anexo IV
- Anexo V
- Currículum de la compañía
- Material gráfico, DVD, etc... de la obra y montaje (explicar) _____
- Autorización SGAE

_____, a _____ de _____ de _____

Firmado: _____

Conociendo las bases de la convocatoria de premios de "MuestraG", me someto a las mismas y acepto las obligaciones que pudieran correspondernos como beneficiarios de los premios y a facilitar la información y documentación que se solicite.

04 MAR 2020

LA JEFA DE LA OFICINA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO

Concepción Muñoz Yllera

Anexo III. Declaración responsable (PERSONAS JURÍDICAS)

**CONVOCATORIA DE PREMIOS DE LA XI MUESTRA DE TEATRO AFICIONADO DE
GETAFE
"MUESTRAG" 2020**

D.D^ª _____
_____ como representante de la entidad/compañía: _____

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que ni la entidad que represento ni yo mismo nos hallamos incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y nos encontramos al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y al Ayuntamiento de Getafe.

En _____ a _____ de _____ de _____

El Representante de la entidad



IMPRESO DE COMUNICACIÓN DE DATOS BANCARIOS PARA PAGO POR TRANSFERENCIA

Ver instrucciones al dorso

IMP-176-V01

04 MAR 2020

Anexo IV
 LA JEFA/DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
 Concepción Muñoz Yllera

1 DATOS DEL ACREEDOR			
Si es persona física deberá acompañar fotocopia de la libreta de ahorro, extracto bancario u otro documento donde conste su nombre y los datos bancarios			
NIF/CIF	Nombre y apellidos o denominación social		
Domicilio fiscal			Municipio
Provincia	Código Postal	Teléfono	Correo electrónico

2 DATOS DEL REPRESENTANTE	
Acompañar documentación pública o privada que acredite la representación	
NIF	Nombre y apellidos

3 ALTA DE DATOS BANCARIOS					
IBAN (24 dígitos)					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nuevo	Código entidad	Código oficina	DC	Número de cuenta	

4 BAJA DE DATOS BANCARIOS					
IBAN (24 dígitos)					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nuevo	Código entidad	Código oficina	DC	Número de cuenta	

En _____, a _____ de _____ de 20__

Firma del acreedor o representante

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD BANCARIA	
(Obligatorio únicamente en el caso de que el acreedor sea una persona jurídica)	
Certifico, a petición de la persona reflejada en 1. Datos del acreedor o en 2. Datos del representante, que la cuenta que figura en 3. Alta de datos bancarios existe y se encuentra abierta a nombre de la persona reflejada en 1. Datos del acreedor.	
Por la entidad bancaria	
Sello de la entidad bancaria	Firmado: _____

Protección de datos: los datos facilitados en este documento serán tratados de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y serán objeto de un tratamiento automatizado e incorporados al correspondiente fichero con la finalidad de percibir los pagos a través de transferencia bancaria procedentes del Ayuntamiento de Getafe, para realizar envíos de información al interesado o a las entidades financieras, necesarios para la realización de dichos pagos y sin perjuicio de las cesiones legalmente establecidas. Asimismo, se le informa que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Getafe, plaza de la Constitución, 1, 28901 Getafe (Madrid).

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO DE COMUNICACIÓN DE DATOS BANCARIOS PARA PAGO POR TRANSFERENCIA

APARTADO 1

Acreedor: persona física o jurídica que ha de percibir el pago. Deberán consignarse el nombre y los apellidos o la denominación social tal y como figuren en el documento de identificación (NIF/CIF).

APARTADO 2

Representante: cumplimentar siempre que el acreedor sea persona jurídica o cuando sea persona física que actúe por medio de representante. El representante deberá consignar su NIF, nombre y apellidos y acompañar documentación pública o privada que acredite la representación.

APARTADO 3

Alta de datos bancarios: el IBAN está formado por el anterior número de cuenta cliente (20 dígitos), precedido del código de país y dos dígitos de control. En el caso español, el IBAN tiene la siguiente estructura: ES + dos dígitos de control + los 20 dígitos del número de cuenta actual (CCC). La diferencia con el CCC se encuentra en los 4 caracteres iniciales y en la forma de agrupación de los 20 dígitos restantes.

Este código IBAN habrá de ser de **titularidad del acreedor** (es decir, de la persona que figure en el apartado 1), lo que deberá justificarse:

- a) En el caso de que el acreedor sea persona jurídica, mediante la firma y sello de la entidad bancaria correspondiente
- b) En el caso de que el acreedor sea persona física, la firma y sello de la entidad bancaria pueden sustituirse por una fotocopia de la libreta de ahorro o de un documento donde se acredite esa titularidad

APARTADO 4

Baja de datos bancarios: este apartado **solo** debe ser cumplimentado cuando se desee dar de baja cuentas que hayan sido facilitadas con anterioridad. Dichas cuentas pueden tener formato IBAN o Código de Cuenta Cliente.

NO OLVIDE FIRMAR EL MODELO Y PRESENTARLO EN ORIGINAL

Lugar de presentación: con el fin de que su solicitud sea tramitada lo más rápidamente posible, se recomienda su presentación:

- Personalmente, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Getafe, plaza de la Constitución, 1. **Horario:** de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:00 horas; viernes de 9:00 a 14:00 horas y sábados de 10:00 a 13:00 horas (los meses de julio y agosto que no estará abierto en horario de tarde)
- Por correo postal dirigido a Ayuntamiento de Getafe (Tesorería), plaza de la Constitución, 1 28901 Getafe (Madrid)

No obstante, este modelo podrá presentarse en cualquiera de los lugares que admite el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

04 MAR 2020

LA JEFA DE LA OFICINA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO

Concepción Muñoz Yllera

Anexo V Autorización de comunicación de datos a SGAE

**CONVOCATORIA DE PREMIOS DE LA XI EDICIÓN DE LA MUESTRA DE TEATRO
AFICIONADO DE GETAFE
"MUESTRAG" 2020**

D / D^a.....,
con D.N.I. nº, actuando en nombre propio (o en
representación de con CIF
.....), y domicilio social en
declara que en relación al espectáculo denominado
..... que se llevará a cabo el día
en asume los derechos de autor que
pudieran generarse, a cuyo efecto AUTORIZA al Ayuntamiento de Getafe para
la comunicación de los datos de contacto de dicha compañía a la entidad
recaudatoria de los derechos de autor (Sociedad General de Autores y
Editores) para que proceda a liquidar los mismos.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en

Fecha:

